



Madrid, a 18 de julio de 2025

JSS Real Estate SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), publica la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa de que, como consecuencia de la aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2024 incluida bajo el punto 4º del orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas, la Sociedad distribuirá un dividendo complementario por un importe total de 160.834 euros, que sumado al importe agregado de los dividendos a cuenta repartidos con cargo al ejercicio 2024 asciende a un total de 2.160.834 euros.

La tabla siguiente expone el detalle del reparto del dividendo:

|   |                     |
|---|---------------------|
| Fecha de devengo ( <i>last trading date</i> ) | 22 de julio de 2024 |
| Ex - date                                     | 23 de julio de 2024 |
| Record - date                                 | 24 de julio de 2024 |
| Fecha del pago del dividendo                  | 25 de julio de 2024 |
| Importe bruto total (euros)                   | 160.834             |
| Importe bruto unitario (euros/acción*)        | 0,00660851          |

(\*) El número de acciones con derecho a cobro es de 24.337.376 (esto es, todas las acciones de la Sociedad excluida la autocartera). Por tanto, el importe de la distribución del dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera resultante en el registro de accionistas a cierre de mercado en el *last trading date*.

Está previsto que la entidad de pago sea Renta 4 Banco, S.A. y que el pago se haga efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

De la distribución del dividendo se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda conforme a la normativa aplicable.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. José María Rodríguez-Ponga Linares  
JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.